



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

Acta de Pleno

02 de Julio de 2026

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D/D^a EVA M. PEREZ FERNANDEZ

CONCEJALES PSOE:

D/D^a M. PILAR FERNANDEZ SUAREZ

D/D^a M. MONTSERRAT ALONSO SANCHEZ

D/D^a BEATRIZ RUIZ RINCON

D/D^a JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ

D/D^a NICOLAS FERNANDEZ SOLER

D/D^a DAVID DEL POZO ROBLEDO

D/D^a SUSANA GARCIA GONZALEZ

CONCEJALES PP:

D/D^a SILVERIO ARGUELLES GARCIA

D/D^a NURIA NIÑO FARIÑAS

D/D^a SUSANA LÓPEZ ÁLVAREZ

D/D^a M. BELEN RODRIGUEZ LOPEZ

D/D^a CARLOS ALVAREZ ALONSO

D/D^a SERGIO ALVAREZ MARTINEZ

CONCEJALES VOX:

D/D^a M. LUISA MENENDEZ MARTINEZ

D/D^a PEDRO MANUEL VILLAFANE GRANDA

CONCEJAL IU:

D/D^a GONZALO BENGUA MENENDEZ

INTERVENTOR:

D/D^a PABLO VALDES ALVAREZ

SECRETARIO:

D/D^a DIEGO BALLINA DIAZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Llanera, en Posada de Llanera, cuando son las 19:01 horas del día 02 de Julio de 2026, se reúne en sesión **ordinaria** el Ayuntamiento Pleno, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D/D^a EVA M. PEREZ FERNANDEZ, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados y actuando de Secretario, D/D^a DIEGO BALLINA DIAZ.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- EXPEDIENTE 64763Z: APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2026.-

La convocatoria se acompañó de copia del acta de la sesión anterior de fecha 4 de Junio de 2026.

Se somete a votación, resultando **APROBADA**, por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación asistentes (la totalidad que legalmente la componen).

2º.- EXPEDIENTE 39673C: PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) EN EL MUNICIPIO DE LLANERA.-

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como dictamen de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico y Empresarial en reunión celebrada el día 24 de Junio de 2026.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los diecisiete miembros de la Corporación asistentes (la totalidad que legalmente la componen).

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por unanimidad**, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

Visto el expediente administrativo número 39673C (nº aupac 405/2024) incoado para la licitación y adjudicación de un contrato administrativo cuyo objeto es la prestación del servicio de ayuda a domicilio (SAD) en el municipio de Llanera, y que ha sido adjudicado mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 6 de septiembre de 2024, a la sociedad mercantil **AZVASE, S.L.** (B33228396) en el precio/hora total ofertado de 22,16€, IVA excluido, para un total de 43.743 horas anuales estimadas, para ambas prestaciones (ayuda a domicilio y dependencia) en zona rural y urbana; además, incluye mejoras complementarias consistentes en 51 horas anuales de limpiezas generales por empresa especializada, Bolsa anual de 31 horas gratuitas para descanso de cuidadores (respiro familiar), Bolsa anual de 31 horas para acompañamiento a consultas médicas, y la mejora tecnológica para las trabajadoras de ayuda a domicilio consistente en facilitar un dispositivo electrónico/móvil de empresa a cada auxiliar.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El correspondiente contrato administrativo de servicios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio (SAD) en el municipio de Llanera, ha sido formalizado entre ambas partes en fecha 4 de octubre de 2024, iniciándose su prestación desde el día siguiente al de su formalización, y finalizando la duración inicial del mismo en fecha 4 de octubre de 2026, con la posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

II.- Mediante acuerdo plenario de 7 de mayo de 2026 se aprueba la modificación número 1 del contrato de servicios de referencia, con un incremento del precio del contrato de 387.737,95€, IVA excluido, para la prestación de 17.497,20 horas adicionales de servicio, sin modificación ninguna del plazo de duración.



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 2 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

El nuevo precio del contrato, incluida la modificación aprobada, asciende a 2.419.484,82€, IVA incluido, para la duración inicialmente prevista.

III.- En fecha 26 de mayo de 2026, la Responsable del Contrato ha informado favorablemente para que se proceda a realizar la primera de las prórrogas del contrato previstas en la cláusula 6 del PCAP, concluyendo en su informe que concurren razones de interés público, eficiencia y continuidad en la prestación del servicio.

IV.- Constan incorporados al expediente informe jurídico emitido por la Secretaría municipal en fecha 27 de mayo de 2026, y de fiscalización previa emitido por la Intervención municipal en fecha 3 de junio de 2026.

V.- En fecha 4 de junio de 2026 se comunica preaviso de dicha prórroga al contratista, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

SEGUNDO. - El órgano de contratación competente para la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 1 del Cuadro de Características Particulares que rige este contrato, es el Pleno municipal”

Visto cuanto antecede, el Pleno Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO. - Acordar la primera prórroga del contrato de servicios de ayuda a domicilio (SAD) en el municipio de Llanera, expte. 39673C (nº aupac 405/2024), siendo el plazo de ejecución de la misma de doce (12) meses, iniciándose en fecha 5 de octubre de 2026 y finalizando el día 4 de octubre de 2027.

SEGUNDO. - Notificar electrónicamente la presente Resolución al contratista con ofrecimiento de los recursos que resulten pertinentes.

TERCERO. - Dar traslado de la presente Resolución a la Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Llanera en calidad de responsable del contrato, a la Concejalía de Bienestar Social, Educación y Cultura, y a los servicios municipales de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

CUARTO.-Comunicar a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, la prórroga acordada en cumplimiento de lo previsto en el artículo 335.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación de Sector Público y comunicar dicho acuerdo al Registro de Contratos del Sector Público.

3º.- EXPEDIENTE 39149Z: RATIFICACIÓN ACTA DE DESLINDE DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2026 REFERIDA A LA FIJACIÓN DE LA LÍNEA ENTRE TÉRMINOS MUNICIPALES DE LLANERA Y GIJÓN.-

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Rural en reunión celebrada el día 24 de Junio de 2026.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los diecisiete miembros de la Corporación asistentes (la totalidad que legalmente la componen).

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por unanimidad**, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por resolución de Alcaldía se ha aprobado el expediente y el gasto para la contratación del deslinde municipal adjudicándose a favor del Instituto Geográfico Nacional, entidad pública dependiente del Ministerio de Fomento, que tiene la consideración de independiente, imparcial y competente para realizar esta tarea.

El objeto del contrato consistió en la ejecución de los trabajos necesarios para la recuperación y mejora geométrica de todas las líneas jurisdiccionales (líneas límite) del Municipio de Llanera, sin que ello suponga en ningún caso la alteración del límite municipal.

Con la ejecución de estos trabajos se consigue una mejor y más precisa delimitación del municipio, lo que reportará una mayor seguridad jurídica en las actuaciones municipales.

SEGUNDO. El IGN ha concluido los trabajos de recuperación y replanteo de la línea límite jurisdiccional entre el Concejo de Llanera y los de Illas, Corvera, Las Regueras, Gijón y Gijón, obteniendo como resultado unas líneas límite mejoradas y más precisas que después de ser refrendadas por los Ayuntamientos implicados se adoptarán como líneas límite municipales a todos los efectos.

TERCERO. Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Llanera en sesión de 4 de abril de 2024, se acuerda nombrar a los integrantes de la comisión para el deslinde entre los términos municipal de Llanera y Gijón modificándose la misma por acuerdo plenario de 2 de octubre de 2025

CUARTO. Se han realizado los preceptivos traslados y comunicaciones y se ha fijado de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento de Gijón, lugar y día para la realización material del acto del deslinde, el cual concluyó con disconformidad la línea límite entre ambos términos municipales mediante el levantamiento de las preceptivas actas de fecha 9 de mayo de 2024.

Por el Ayuntamiento de Llanera se manifiesta la conformidad con el deslinde efectuado por el Instituto Geográfico Nacional no estando conforme con el mismo el Ayuntamiento de Gijón.

QUINTO. Habiéndose iniciado expediente ante el Servicio de Cartografía de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos del Principado



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 4 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

de Asturias para la resolución de las discrepancias existentes mediante la tramitación de expediente de deslinde, las comisiones municipales de Gijón y Llanera llegan a acuerdo firmando acta conjunta el 25 de febrero de 2026 aceptándose por ambas la propuesta inicial elaborada por el Instituto Geográfico Nacional sobre la cual la comisión del Ayuntamiento de Llanera ya había manifestado su aceptación inicial.

SEXTO. Por acuerdo de 9 de Abril de 2026 el Pleno del Ayuntamiento de Llanera adopta el acuerdo de ratificar el contenido del acta de deslinde de fecha 25 de febrero de 2026 obrante en el expediente entre los Ayuntamientos de Gijón y Llanera referido a la fijación de la línea límite entre ambos términos municipales, elevándose a definitivo el deslinde.

SÉPTIMO. Mediante escrito de fecha 15 de mayo, el Ayuntamiento de Gijón comunicó al Servicio de Cartografía un error en el deslinde, consistente en que la línea límite atraviesa un hórreo situado en la parcela catastral 52024A040001910000MA, incluido en el Catálogo Urbanístico del concejo de Gijón. Concluye el Ayuntamiento su escrito manifestando su voluntad de que se rectifique el error, de manera que el hórreo se incluya en su totalidad en el concejo de Gijón, y solicitando al Servicio de Cartografía del Principado de Asturias que “se realicen los trámites necesarios para proceder a la rectificación”.

La rectificación solicitada por ese Ayuntamiento afecta a siete puntos intermedios situados entre los mojones M9 y M10, y requiere modificar la línea límite jurisdiccional propuesta por el IGN y acordada de conformidad por las cuatro comisiones municipales de deslinde.

OCTAVO. El Servicio de Cartografía ha elaborado una nueva propuesta de deslinde que, respetando en todo caso la situación de los 11 mojones, modifica únicamente la situación de 7 puntos intermedios, del M9-1 al M9-7, de manera que el hórreo en cuestión quede incluido en el término municipal de Gijón.

Con base de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Servicio de Cartografía, como instructor del expediente, convocó a las comisiones de deslinde de los ayuntamientos interesados a una reunión para el levantamiento, en su caso, de acta conjunta de conformidad, según lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto antes citado.

NOVENO. Con fecha 15 de junio de 2026 se firma acta de conformidad de la línea propuesta por el Servicio de Cartografía por los Ayuntamiento de Gijón, Corvera, Siero y Llanera.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Los artículos 17 y ss. del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales

SEGUNDO. Es competencia plenaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local

Visto cuanto antecede, el Pleno Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO. Revocar el acuerdo de 9 de Abril de 2026 adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Llanera de ratificación del contenido del acta de deslinde de fecha 25 de febrero de 2026 por los motivos expresados en cuerpo del presente acuerdo.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 5 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

SEGUNDO. Ratificar el contenido del acta de deslinde de fecha 15 de junio de 2026 obrantes en el expediente referidas a la fijación de la línea límite entre términos municipales de Llanera y Gijón, elevándose a definitivo el deslinde.

TERCERO. Remítase certificación del acuerdo plenario y copias del acta de deslinde al Ayuntamiento de Gijón. Siero y Corvera, al Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)/Instituto Geográfico Nacional, a la Dirección General de Administración Local dependiente de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios y al servicio de cartografía dependiente de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos del Principado de Asturias

CUARTO. Dese conocimiento de la fijación de la línea límite a la Administración del Estado a través del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales, tal y como se dispone en el artículo 22 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

MOCIONES:

4º.- EXPEDIENTE 69916F: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA REPROBACIÓN DEL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR SUS INCUMPLIMIENTOS CON LLANERA.-

Por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Silverio Argúelles García, se procede a la lectura de la siguiente moción para la REPROBACIÓN DEL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR SUS INCUMPLIMIENTOS CON LLANERA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La variante de Cayés constituye una de las reivindicaciones históricas más importantes del concejo de Llanera. Desde hace casi 50 años, los vecinos de la parroquia vienen reclamando una solución definitiva al grave problema que supone el paso continuo de tráfico pesado por el núcleo urbano, una situación que afecta directamente a la seguridad vial, la calidad de vida, el medio ambiente y el normal desarrollo de la actividad cotidiana de los vecinos.

A lo largo de todos estos años, distintos gobiernos autonómicos han realizado anuncios, estudios, compromisos y promesas encaminadas a resolver esta situación. Fruto de ese trabajo, en 2018 se alcanzó un amplio consenso institucional y vecinal en torno a la denominada alternativa por el Este de Cayés, una solución que contaba con el respaldo de los vecinos, del Ayuntamiento de Llanera y del propio Gobierno del Principado, que llegó a comprometer públicamente la redacción del proyecto para su ejecución.

Sin embargo, lejos de avanzar hacia la materialización de aquella infraestructura, los vecinos han asistido durante los últimos años a una sucesión de cambios de criterio, retrasos e incumplimientos que han impedido dar respuesta a su demanda.

La gestión del consejero Alejandro Calvo respecto a la variante de Cayés ha estado marcada por la falta de claridad, la ausencia de una planificación definida y los continuos cambios de criterio trasladados tanto a los vecinos como a las instituciones. Conviene recordar que, ya en 2018, el Gobierno del Principado presentó a los vecinos el anteproyecto



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 6 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31

de la variante y anunció que su licitación se produciría al año siguiente, generando unas expectativas que nunca llegaron a materializarse. Sin embargo, desde la toma de posesión del Sr. Calvo como consejero de Infraestructuras en 2020 y hasta este mismo mes, el proyecto ha ido sufriendo sucesivos cambios de planteamiento. De hecho, el consejero llegó a afirmar en sede parlamentaria que la solución del Gobierno del Principado para mejorar la situación de Cayés pasaba por hacerlo «no haciendo la variante», abandonando de facto la infraestructura que durante años había sido defendida y reivindicada por los vecinos y las distintas administraciones.

Recientemente, en febrero de 2026, el Consejero compareció nuevamente en la Junta General para anunciar una nueva actuación. En dicha intervención afirmó que la alternativa seleccionada consistía en una conexión con la AS-17 aprovechando en gran medida caminos y carreteras ya existentes mediante actuaciones de ensanche y adecuación, limitando la apertura de nuevos corredores. Asimismo, anunció la redacción del proyecto técnico durante el año 2026 y la ejecución de la obra en 2027.

Sin embargo, cuatro meses después, en junio de 2026, al ser preguntado expresamente por el trazado previsto, el mismo Consejero sostuvo una versión sustancialmente distinta. En esta ocasión afirmó que la solución elegida era la denominada alternativa 3 y la definió como un nuevo vial de titularidad municipal construido ex novo, paralelo al río Nora, señalando además que las carreteras existentes únicamente se verían afectadas en los puntos de enlace con la nueva infraestructura.

Estas declaraciones son difícilmente compatibles entre sí y han generado una profunda confusión entre los vecinos afectados, que siguen sin conocer con certeza cuál es la solución definitiva que pretende ejecutar el Gobierno del Principado. Mientras en febrero se hablaba de una actuación basada fundamentalmente en el aprovechamiento de caminos existentes, en junio se describía una infraestructura de nueva construcción vinculada a la alternativa 3.

La situación resulta aún más incomprensible si se tiene en cuenta que los problemas derivados del tráfico pesado no sólo persisten, sino que continúan produciendo incidentes que afectan a la seguridad de las personas y a la convivencia en la parroquia. Los vecinos siguen soportando diariamente una situación que ninguna administración debería considerar aceptable y que exige certezas, planificación y capacidad de gestión.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Llanera considera que la actuación desarrollada por el Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias en relación con la variante de Cayés ha supuesto una quiebra de la confianza legítima depositada por los vecinos y por las instituciones locales, al no haber sido capaz de ofrecer una solución clara, coherente y estable para uno de los principales problemas de movilidad y seguridad vial del concejo. La acumulación de anuncios contradictorios, cambios de criterio e incumplimientos justifica la reprobación política de su gestión y la exigencia de un compromiso firme y definitivo con la ejecución de una solución real para Cayés.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Llanera la adopción del siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Llanera acuerda reprobación la actuación del Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de las Emergencias del Principado de Asturias por la falta de planificación, los continuos cambios de criterio y la pérdida de credibilidad generada en la gestión del proyecto de la variante de Cayés, así como por el incumplimiento de los compromisos trasladados a los vecinos y a las instituciones”.



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 7 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

Abierto el **turno de intervenciones** se producen las siguientes:

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (Portavoz de IU): Buenas tardes. Muy brevemente. Mi pregunta ante ésta moción del Partido Popular es simplemente, con la reprobación del Consejero ¿vamos a conseguir que se ejecute la variante de Cayés?, ¿la moción que se presenta hoy busca una foto o busca la crítica?. La crítica yo creo que los 17 concejales, una vez más, representados en éste Ayuntamiento, la ponemos encima de la mesa, la crítica, ¿no?. Está muy bien la cronología de los hechos, hay muchos más hechos que añadir en esa cronología, hay mociones presentadas en éstos últimos años. Yo puedo destacar la que presentó Izquierda Unida, en la que además pedía una cuestión muy fundamental, muy importante, que es la transparencia. Es decir, que desde el Gobierno regional y desde el Ayuntamiento de Llanera hubiera una transparencia en explicar los detalles, las conversaciones, las reuniones en las que un año tras otro se pudiera decidir o valorar o cuestionar cómo se iban a plantear los proyectos que pueden afectar directamente a Llanera y que se deberían incluir en los presupuestos del Principado. Por lo tanto, la crítica yo creo que aquí está, la cuestión es esa; y se lo dije a usted personalmente cuando me presentó el contenido de la moción; creo que el Ayuntamiento de Llanera no tiene que reprobar a un Consejero o a una Consejera del Gobierno del Principado; creo que, en todo caso, para eso está la Junta General del Principado; y veo y creo que ésta moción es un poco un subrayado del Partido Popular ante un problema que, evidentemente, yo creo que está encima de la mesa de los 17 representantes políticos que estamos aquí; y lo decimos una vez más, porque yo creo que esto es un tema sucesivo. Entonces, lo que creemos y exigimos desde izquierda unida es que haya una presentación, haya una explicación por parte del Consejero. En los últimos plenos la propia Alcaldesa lo explicó aquí. Yo les exijo rapidez y una explicación muy clara por parte de Alejandro Calvo o de su Equipo que concrete qué van a hacer. Hace años apostábamos porque se presentara la redacción del proyecto, después se retoma un proyecto similar o parecido. No, concreten claramente qué es lo que van a hacer, pero si no es un "brindis al sol".

De D. Silverio Argüelles García (Portavoz del Partido Popular): Mire, Señor Bengoa, claro que esto es política, y yo aquí vengo a ejercer la política. Aquí solo hay dos funcionarios, que es el Señor Secretario y el Señor Interventor. Los demás venimos a ejercer la política. Y quizás la pregunta que nos tenemos que hacer los Llanerenses es ¿de qué sirve que esté izquierda unida en el Gobierno de Asturias?. Para nada. ¿Para Cayés? ¿Dónde está la variante? ¿De qué sirve que estén ustedes?. ¿Ustedes hablan de fotos?. El Gobierno de Asturias, que se han hecho no sé cuántas fotos en Lugo de Llanera con las viviendas que se iban a entregar antes del 30 de junio; no sé dónde están. Claro que la variante tiene que estar encima de la mesa. Y claro que un Ayuntamiento haga una reprobación a un Consejero tiene un efecto político. Ningún otro se ha hecho en otros municipios, se ha hecho en la propia Junta General, unas veces sale a favor, otras no. Pero esto es un acto político. No implica nada. Absolutamente nada. Nombrar consejeros y quitarlos, y creo que ustedes lo saben bien, depende del Presidente del Principado de Asturias, que se lo recuerda de manera continua.

Dice que si vamos a conseguir algo... Lo único que está claro es que el Partido Socialista lleva engañando a los vecinos de Cayés muchos años y desde el 2018 muchísimo más. Va hacer mañana 15 días, encontré al Consejero Calvo en un acto en Asturias y me dio la mejor explicación para la nueva situación. El Consejero Calvo en febrero dijo que la variante iba por un nuevo trazado y la Alcaldesa así lo confirmó aquí, que no sabía exactamente por qué caminos, pero que era el nuevo proyecto y que tenía un coste de 1.100.000 euros, y de repente en junio, cambian de criterio. Le digo Sra. Alcaldesa que el Consejero me ha trasladado que usted desde octubre conoce los planos. Eso me lo ha



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 8 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31

trasladado el Consejero en un encuentro y que él vino a hablar conmigo; yo no le saqué el tema porque creo que no era el lugar, pero él vino y me sacó el tema y me dijo que usted desde octubre tenía los planos y que sabía por dónde iba. Y entonces la respuesta que me dio el Señor Consejero es que simplemente que él había tenido un cambio de opinión. Que en febrero había hecho una cosa que no tiene nada que ver con la de junio y que había cambiado de opinión, y que ya no costaba un millón cien mil, que costaba ochocientos mil la obra y que va por el trazado de la alternativa tres. Entonces yo solo le hice una pregunta. ¿Y cómo va el proyecto a superar el río Nora?. Dijo: no, no hace falta ningún puente. Digo: pues entonces solo va a pasar por el puente existente. Eso demuestra el desconocimiento y el engaño al que nos está sometiendo éste Consejero con distintas declaraciones. Si viene aquí y la variante de Cayés no es una prioridad, -que eso lo dijo el Gobierno del Principado de Asturias-, que no era una prioridad; entonces sí es merecedor de esa reprobación, porque está engañando a los vecinos y está engañando a la institución; y está en las actas de las comisiones de los últimos tres, cuatro, cinco años, con distintas versiones, con la humanización. ¿Dónde está el dinero de la humanización?. ¿Qué control hacen ustedes de su presencia en el Gobierno, Señor Bengoa?; porque con Cayés no ha respondido el Principado de Asturias; por lo menos señalarle que el Pleno de Llanera y aquí se ha manifestado muchas veces la posición de los 17 concejales. Yo ahora no tengo claro cuál es la posición desde el punto de vista político. Sí, de que todos queremos solucionar el problema. Pero ¿estamos apoyando la propuesta del Consejero?. ¿Qué estudios se han hecho?. ¿Qué estudios hay?. ¿Dónde están?, porque a mí se nos dice en la Junta General a preguntas del Partido Popular, porque así nos dice el Equipo de Gobierno que preguntemos que ya existe un anteproyecto y que hay planos y que lo han visto los técnicos municipales y yo le garantizo que me ha trasladado que la Alcaldesa tenía desde octubre el anteproyecto y luego cuando preguntamos aquí en el Pleno, porque el Partido Popular lleva meses preguntando por ese tema, se nos dice que no sabemos por dónde va. En el Pleno anterior, la Alcaldesa decía que “tenía conocimiento de las declaraciones del Consejero, pero que todavía no había visto nada, que no tenía nada, que no se podía aventurar”. Por lo tanto, lo que nosotros exigimos al Consejero y lo que también tenemos que exigir es que el Señor Barbón cumpla con su compromiso con Llanera, que hizo en octubre del 2022 aquí. -que iba a ser sensible-, dijo literalmente: “se compromete a estudiar la variante de Cayés, entiendo la preocupación del Alcalde”, decía en octubre del 2022. Pues ya vemos la sensibilidad que ha tenido con los vecinos de Cayés y con la variante el Gobierno liderado por Adrián Barbón.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (Portavoz de IU): *Muy brevemente. Yo no voy a comentar evidentemente conversaciones privadas entre consejeros y diputados nacionales o concejales de Llanera. Usted, yo entiendo que venga con su discurso y que no me escuche, pero fui muy claro en mi exposición inicial. Es decir, Izquierda Unida considera, cree, subraya que la variante de Cayés es una prioridad desde hace décadas. Y hablo de décadas y es una prioridad. Y recuerde que, el Partido Socialista estuvo durante décadas también gobernando en el Principado, pero también estuvo el Partido Popular. Y la variante de Cayés siempre fue una prioridad por la peligrosidad y por la seguridad de los vecinos y vecinas de Cayés. Eso es así. Pero a mí no me permita que le dé pábulo a su discurso, porque evidentemente no lo comparto en su integridad, no con respecto a la variante de Cayés.*

En otro momento, porque no toca ahora, le explicaré con detalle lo que hacemos en el Gobierno del Principado y cuáles son nuestras responsabilidades en el Gobierno del Principado.



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 9 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

Se somete el asunto a votación, estando presentes los diecisiete miembros de la Corporación asistentes (la totalidad de los que legalmente la componen), con el siguiente resultado:

- **Votos a favor.:** Los Concejales del PP y los concejales de VOX.: Total: OCHO
- **Votos en contra.:** Los Concejales del PSOE y el Concejales de IU.: Total: NUEVE
- **Abstenciones.:** NINGUNA

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por mayoría** se rechaza la moción

5º.- EXPEDIENTE 69917H: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SERVICIO CONECTA TAXI ENTRE LOS VECINOS DE LLANERA.-

Por la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. Susana López Álvarez, se procede a la lectura de la siguiente moción para la PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SERVICIO CONECTA TAXI ENTRE LOS VECINOS DE LLANERA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público constituye un servicio esencial para garantizar la movilidad de los vecinos, especialmente de las personas mayores, aquellas con dificultades de desplazamiento y quienes residen en los núcleos rurales del municipio.

Recientemente se ha puesto en marcha en Asturias la plataforma Conecta Taxi, una herramienta digital impulsada por el Principado que permite reservar servicios de taxi con antelación, conocer previamente el coste estimado de determinados trayectos y facilitar la gestión de los desplazamientos tanto dentro del municipio como hacia otros destinos.

Llanera forma parte de los municipios donde esta plataforma estará operativa, por lo que resulta necesario que el Ayuntamiento impulse una campaña informativa que permita a los vecinos conocer las posibilidades que ofrece este nuevo servicio, las condiciones de uso, sus tarifas y las ventajas que puede aportar a la movilidad diaria.

Asimismo, se considera oportuno estudiar fórmulas de apoyo económico que permitan incentivar la utilización del servicio por parte de determinados colectivos o facilitar desplazamientos de interés social, contribuyendo así a mejorar la accesibilidad y la cohesión territorial del concejo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Llanera la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1-. Instar al Ayuntamiento de Llanera a desarrollar, en colaboración con los profesionales del taxi del municipio y sus organizaciones representativas, una campaña de información y divulgación sobre la plataforma Conecta Taxi dirigida al conjunto de los vecinos.

2-. Que dicha campaña incluya, al menos, la siguiente información:

- Procedimiento para la descarga, registro y utilización de la plataforma Conecta Taxi.
- Modalidades de reserva y funcionamiento del servicio.
- Tarifas aplicables y criterios de cálculo de los trayectos.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 169459

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 10 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

- *Información específica para personas mayores o con dificultades en el uso de herramientas digitales.*
- *Relación de servicios y destinos que pueden gestionarse a través de la plataforma.*

3-. *Habilitar en el presupuesto municipal una partida destinada a complementar las ayudas o bonificaciones para fomentar el uso del servicio de taxi entre los colectivos con mayores necesidades de movilidad, dirigido prioritariamente a las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas con movilidad reducida o necesidades especiales de desplazamiento y los vecinos residentes en los núcleos rurales del municipio, previa aprobación de las correspondientes bases reguladoras por los servicios municipales.*

4-. *Solicitar la colaboración de la empresa concesionaria del servicio municipal de abastecimiento de agua para la inclusión de un díptico informativo sobre la plataforma Conecta Taxi en el envío de la factura a los abonados del municipio, como actuación de responsabilidad social y colaboración con iniciativas de interés general para los vecinos de Llanera.*

5-. *Realizar un plan de comunicación de la iniciativa, que incluya, con cargo a la partida de publicidad incluida en el presupuesto, cuñas de radio e inserción de publicidad en los periódicos con presencia en el municipio (El Tapín, El Fielato/Nora, El Comercio y La Nueva España)*

6-. *Que, con carácter previo al inicio de la campaña informativa y a la puesta en marcha de las medidas previstas en esta moción, el Gobierno municipal presente el proyecto completo en una Comisión Informativa, ordinaria o extraordinaria, para conocimiento de todos los grupos municipales, permitiendo la formulación de propuestas y aportaciones que contribuyan a mejorar su contenido y alcance.*

7-. *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno del Principado de Asturias, a las asociaciones y profesionales del taxi del municipio y a la empresa concesionaria del servicio municipal de abastecimiento de agua para su conocimiento y colaboración”.*

Abierto el **turno de intervenciones** se producen las siguientes:

De D. José Antonio González Sánchez (Portavoz del PSOE): *Buenas tardes. Lo primero que quiero decir es que compartimos la finalidad de ésta moción. Cualquier herramienta que facilite la movilidad de nuestros vecinos, especialmente la de nuestros mayores y de quienes residen en la zona rural, merece ser bienvenida. Sin embargo, mi grupo va a abstenerse y paso a explicar los motivos.*

En primer lugar, Conecta Taxi es un proyecto autonómico; importante reseñar; su titularidad, diseño, gestión y promoción corresponden íntegramente al Gobierno del Principado de Asturias y su implantación es voluntaria. Llanera va a formar parte de los municipios, lógicamente, donde estará operativa ésta herramienta. Nos adherimos con total naturalidad, sin necesidad de que un pleno adopte un acuerdo de éste tipo. En cuanto a la amplia difusión que nos proponen hoy aquí, éste Ayuntamiento ya cuenta con sus canales habituales de comunicación y, por esa vía, sí que se informará puntualmente a los vecinos. Lo que no consideramos necesario ni proporcionado es asumir una campaña publicitaria que nos exige pagar cuñas de radio, inserciones en medios de comunicación, todo con cargo a nuestro presupuesto municipal. Promocionar éste servicio corresponde, en primer término, a quien lo ha puesto en marcha, que es al Gobierno del Principado de Asturias. Y



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 11 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31

aquí sí que me gustaría hacer una reflexión de fondo. El Principado tiene en marcha muchos proyectos de calados importantes, cosa que les agradezco que reconozcan éste proyecto, la importancia de éste proyecto, desarrollado por el Gobierno del Principado de Asturias. Pero hay otra serie de proyectos, por ejemplo, en el caso de Mi AsturSalud, que es una aplicación también oficial que nos permite a cualquier vecino consultar citas o medicación, sus informes clínicos desde el móvil, éste tipo de herramientas que ponen a disposición de los ciudadanos. ¿Cuál es la diferencia?. Es lo que no entiendo. ¿Por qué éste proyecto en concreto y no otros, que también tienen importancia, entendemos, como por ejemplo el proyecto de Mi AsturSalud desde el punto de vista de la salud; por qué el Partido Popular unos sí y otros no?. Bueno, básicamente entiendo que es lo mismo. Al final es un proyecto del Gobierno del Principado de Asturias que también tiene sus propios mecanismos de difusión y, que serán los medios. Por todo ello, nos vamos a abstener, no porque nos opongamos lógicamente a Conecta Taxi, que llega a nuestros vecinos, algo que insisto que ya está garantizado, sino porque no compartimos que sea el Ayuntamiento quien deba de asumir económicamente la campaña de un servicio autonómico. Entendemos que la selección de qué proyectos del Principado se traen a éste pleno para su promoción responde más bien a un cálculo político por parte de su grupo que a una defensa consistente de lo que es el interés de nuestros vecinos.

De D. Gonzalo Bengoa Menéndez (Portavoz de IU): *Nosotros nos parece bien. Por supuesto que Llanera se adhiera a éste programa que plantea el Principado y yo creo que, además, Llanera necesita la conectividad de toda la población, eminentemente rural, población de una edad que necesita el transporte y la comunicación entre todos los núcleos no solamente del municipio. Sí consideramos que, dado que hay un montón de puntos detallados de cómo se debería plantear ésta planificación, creo que me parece muy acertado de que sea la propia comisión en la que debatamos o planteemos qué puntos se pueden conectar o cuáles no. Entiendo que, puesto que es una campaña del Principado, sea el Principado el que pueda dar una inyección económica para poder abordar el tema presupuestario de la publicidad, por ejemplo. Más que de la publicidad, que no me gusta, ese término, la difusión de información y cómo la gente conozca el servicio y cómo pueda ponerlo en marcha y poder aprovecharse del servicio. Por lo tanto, con esa salvedad de que no todos los puntos creo que se puedan llevar a cabo, pero sí analizarlos en una próxima comisión estamos totalmente de acuerdo.*

Se somete el asunto a votación, estando presentes los diecisiete miembros de la Corporación asistentes (la totalidad de los que legalmente la componen), con el siguiente resultado:

- **Votos a favor.:** Los Concejales del PP, los Concejales de VOX y el Concejale de IU.: Total: NUEVE
- **Abstenciones.:** Los Concejales del PSOE.: Total.: OCHO
- **Votos en contra.:** NINGUNO

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por mayoría se aprueba la moción**-



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 12 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

6º.- EXPEDIENTE 37977X.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA MES DE JUNIO DE 2026.-

El Pleno de la Corporación **queda enterado** de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de junio de 2026, copia de cuyas resoluciones fueron incorporadas al expediente de la sesión.

ASUNTOS DE URGENCIA

Se somete a votación la previa declaración de urgencia del asunto, estando presentes los diecisiete miembros de la Corporación (la totalidad que legalmente la componen), con el siguiente resultado:

- **Votos a favor.:** Los Concejales del PSOE, los Concejales del PP y el Concejales de IU.: Total: QUINCE
- **Votos en contra.:** Los Concejales de VOX.: Total: DOS
- **Abstenciones.:** NINGUNA

Por tanto conforme al resultado de la votación, **por mayoría**, reuniendo el quórum necesario de la mayoría absoluta requerida por el artículo 83 del ROF (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre) y 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), SE ACUERDA, **aprobar la declaración de urgencia** y se pasa a la consideración del asunto.

FOD.- EXPEDIENTE 70064M: MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR E IZQUIERDA UNIDA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.-

Por la Concejala de Igualdad y Cooperación, Dña. Beatriz Ruiz Rincón, se procede a la lectura de la siguiente moción conjunta de los grupos municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

“Como cada 28 de junio, el Ayuntamiento de Llanera se suma a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI. Esta fecha recuerda la importancia de seguir defendiendo la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI y de fortalecer una convivencia democrática basada en el respeto, la libertad y la dignidad.

Con motivo de esta conmemoración, reafirmamos nuestro firme compromiso con la promoción de los derechos de todas las personas, la creación de espacios seguros y la prevención de cualquier forma de discriminación. Nuestros pueblos y ciudades deben ser lugares en los que cada persona pueda desarrollar libremente su proyecto de vida.

En este día, reconocemos los avances alcanzados y reafirmamos el compromiso local para seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria. Reafirmamos, un año más, su compromiso con los valores de igualdad, respeto, libertad y dignidad.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Acta - SEFYCU 169459

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 13 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

Las entidades locales desempeñan un papel fundamental en la promoción de entornos seguros y respetuosos, en los que la diversidad es valorada. Seguiremos impulsando políticas públicas que fomenten la igualdad de trato y la protección de los derechos humanos. También resulta necesario seguir fortaleciendo el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las entidades LGTBI, en la elaboración de políticas públicas.

A pesar de los avances logrados en España, todavía persisten situaciones de desigualdad y violencia que debemos abordar desde el respeto al marco constitucional y a los principios de igualdad y libertad.

Para lograrlo, consideramos necesario:

- *Desarrollar campañas educativas y de sensibilización que promuevan la igualdad real y efectiva, la convivencia y el respeto a la diversidad*
- *Crear protocolos de atención a víctimas de agresiones motivadas por la intolerancia o la discriminación.*
- *Formar al personal municipal en materia de diversidad sexual y de género.*
- *Poner freno a los discursos de odio contra el colectivo LGTBI que en cualquier ámbito legitiman y fomentan la discriminación y las agresiones.*
- *El Ayuntamiento de Llanera reafirma su apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo. La educación, la sensibilización, el diálogo y la actuación coordinada de las instituciones son herramientas clave para fortalecer la cohesión social y promover el rechazo a cualquier manifestación de odio, intolerancia o violencia.*

España ha avanzado de forma significativa en derechos y libertades gracias al consenso democrático. La defensa de los derechos de las personas LGTBI no responde a una cuestión ideológica, sino al compromiso democrático con los derechos humanos y la igualdad. Por ello, invitamos a todos los gobiernos locales a unirse a esta conmemoración, que, también es un reconocimiento a quienes, desde el activismo y los movimientos sociales, lucharon durante décadas frente a la persecución, el silencio y la discriminación.

La dignidad, la libertad y la igualdad deben seguir siendo principios fundamentales en la construcción de municipios y provincias más justos, libres y respetuosos”.

Se somete el asunto a votación, estando presentes los diecisiete miembros de la Corporación asistentes (la totalidad que legalmente la componen), con el siguiente resultado:

- **Votos a favor.:** Los Concejales del PSOE, los Concejales del PP y el Concejales de IU.: Total: QUINCE
- **Votos en contra.:** Los Concejales de VOX.: Total: DOS
- **Abstenciones.:** NINGUNA



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 14 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

Por tanto, conforme al resultado de la votación, **por mayoría** se aprueba la moción.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

7.1 RUEGOS:

No se formulan

7.2 PREGUNTAS::

Preguntas presentadas por escrito y formuladas por D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular)

AL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE, FESTEJOS Y DEPORTES

1.- Habiendo solicitado el 9 de junio éste Grupo Municipal acceso al borrador del convenio que el Ayuntamiento negocia con el Gobierno del Principado para el uso de las instalaciones de La Morgal, así como a la documentación obrante en el expediente, y no habiéndose facilitado dicho acceso.

De D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Perdón, sí se facilitó el acceso, pero sólo figura una propuesta del concejal y no figura el borrador del convenio.*

¿Cuál es el motivo por el que el Equipo de Gobierno niega a los concejales de la oposición el acceso a una documentación municipal a la que tienen derecho para el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización?

De D. José Antonio González Sánchez (Portavoz del PSOE): *No existe ningún motivo por el que se haya negado el acceso a ésta documentación. Como ya explica en la Comisión Informativa, donde dí lectura al borrador del citado convenio, se trata únicamente de un borrador en fase de negociación con el Gobierno del Principado, sin un carácter definitivo. En cuanto al documento alcance un estado consolidado se adjuntará al expediente y se facilitará a los grupos municipales conforme a los cauces habituales.*

De D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *¿Y dicho borrador no tendría que estar en el expediente?. Creo que si es un documento oficial que entra del principado de Asturias, que tendremos que acceder.*

De D. José Antonio González Sánchez (Portavoz del PSOE): *Entró a través de un correo electrónico, no a través del registro. No me cuesta nada. Está en estado borrador, dí lectura en la Comisión Informativa, en la cual estaban los miembros de su bancada, y al cual se propusieron cosas en esa Comisión Informativa. Yo esos comentarios los trasladé a través de un correo electrónico y el borrador ahora mismo, me tendrán que volver a trasladar con esa incorporación o no. Si quieren subo el borrador.*

De D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *O que me lo haga llegar por la misma vía. A mí me vale por correo electrónico, por verlo y ver la trazabilidad y los cambios que va a subir. Me han contado los compañeros lo que se dijo; lo del tema de*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 15 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

la forma de pago, cambios que es de los servicios técnicos o incluso de la parte política. Está claro que en un convenio de éste tipo tiene que haber una parte política, que es la negociación, y otra parte de los servicios de Secretaría e Intervención. Sí me gustaría conocer el documento inicial y cómo evoluciona. A mí me sirve por correo electrónico el documento y ya está. Pedí el expediente porque considero que es lo normal, pedir el expediente. Me vale que me lo envíe por correo electrónico.

2.- En mayo de 2023, el Equipo de Gobierno inauguró la nueva zona deportiva de Soto de Llanera, presentándola como una actuación destinada a mejorar las instalaciones deportivas del concejo y ofrecer a los vecinos un espacio moderno y de calidad. Sin embargo, en la actualidad las pistas presentan un acusado estado de deterioro que está afectando a su uso y ha suscitado numerosas quejas por parte de los usuarios y vecinos.

¿Cuáles son las causas que han motivado el deterioro prematuro de éstas instalaciones y qué mantenimiento se ha realizado durante éstos 3 años para que las pistas se encuentren en éste estado? principalmente la zona de la valla, una valla con 3 años está levantada por todos los sitios y rota en muchísimas zonas.

Asimismo, ¿tienen pensado realizar algún tipo de inversión para su mejora?.

De D. José Antonio González Sánchez (Portavoz del PSOE): *El deterioro que presenta la instalación responde al uso continuo que se hace por una parte de la propia instalación deportiva al aire libre, al propio desgaste derivado de éste uso y también a episodios que hubo también de vandalismo sobre esas instalaciones deportivas.*

En cuanto al mantenimiento, a medida que se iba detectando algunas intervenciones, me consta que quedan unas pendientes. Me mandaron una imagen hace, yo creo, que una semana, una fotografía y lo comuniqué para que se intervenga.

Respecto a la inversión, no existe una partida específica destinada a ésta actuación; ni a ésta ni a cuestiones concretas más allá de las propias partidas ya contempladas en el presupuesto municipal para éste tipo de intervenciones, con cargo a las cuales se seguirá atendiendo con cualquier necesidad de reparación y de mejora.

A LA ALCALDESA PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN

1.- ¿Se ha celebrado la reunión entre el Ayuntamiento de Llanera, el promotor de la subestación eléctrica en Cayés y los representantes vecinales?. En caso afirmativo, ¿qué acuerdos o compromisos se alcanzaron?. En caso negativo, ¿por qué motivo no se ha celebrado y cuándo tiene previsto convocarla?.

De Dña. Eva Mª. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *No, todavía la reunión no se ha realizado. Estamos a la espera de que nos dé fecha la empresa, que lo tenga todo preparado para la presentación que tenemos pensado.*

2.- En el último Pleno, la Sra. Alcaldesa confirmó que el Ayuntamiento dispone del documento original del acuerdo firmado el 27 de julio de 2023 entre el anterior concejal de



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 16 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

Cultura y el propietario de la finca donde se realizan las excavaciones de Lucus Asturum, manifestando además que existían acuerdos anteriores suscritos con el mismo propietario.

Este Grupo Municipal, solicitó el pasado 9 de junio, acceso al expediente, al acuerdo firmado el 27 de julio de 2023 y al resto de la documentación y acuerdos a los que hizo referencia la propia alcaldesa, y habiendo transcurrido ampliamente el plazo máximo de cinco días previsto para facilitar el acceso a la información solicitada, ¿cuál es el motivo por el que el Equipo de Gobierno continúa sin permitir el acceso a dicha documentación?. ¿Cuándo tiene previsto dar cumplimiento a la solicitud formulada por éste Grupo Municipal?.

De Dña. Eva Mª. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *El motivo es porque esos acuerdos a los que usted nombra no están digitalizados, ni se habían incorporado al expediente. Entonces, nada más que esté ese proceso hecho, le damos acceso al expediente.*

De D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Yo en la solicitud pedía acceso físicamente al expediente. Yo puedo acceder físicamente también al expediente, no tiene que ser digital. Y en la solicitud ponía acceso físico porque entiendo que son documentos que muchos pueden no estar digitalizados. Por lo tanto, yo lo que le solicito, Señora Alcaldesa, es que me permita el acceso al expediente físicamente, que se me notifique y yo vendré aquí con un funcionario, o como ustedes decidan, accederé al expediente que es lo que solicitaba en dicha solicitud.*

De Dña. Eva Mª. Pérez Fernández (Alcaldesa-Presidenta): *Vale, pues se mirará esa solicitud que me dice.*

Pregunta oral que se realiza en la misma sesión por parte del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Silverio Argúelles García al concejal de Medio Rural.

De D. Silverio Argúelles García (Portavoz del Partido Popular): *Revisando las resoluciones que hoy hemos dado cuenta en éste Pleno, hay una propuesta de la concejalía donde plantean modificar el lote 2 para el concurso de ganado debido a que hay un cambio de vacuno a equino. Y sí nos sorprende que en dicha propuesta en el apartado B, se propone –y le leo literalmente–:*

B) “introducir una nueva partida de “suministro de vallas ganaderas equinas (mínimo 250 animales)”, por importe de 22.000,00 euros, compensada con la reducción de la partida de “cuidado, asistencia veterinaria y manejo de ganado” de 28.000,00 euros a 6.000,00 euros al quedar suprimidos, para el 2026.

C) “Mantener inalterado el precio total del lote 2 en 135.500,00 euros más IVA”.

La pregunta es si 22.000,00 euros en vallas, si nos podría explicar un poco qué tipo de vallas son, si tenemos algún presupuesto que nos lleve a llegar a ésta conclusión, y luego que coincida con el importe exacto que se reduce del importe. Si nos puede explicar algo hoy; o si no, vimos la resolución ayer y no la pude presentar por escrito.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 17 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Llanera
Diego Ballina Díaz
20/07/2026 10:39



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión del Pleno

Expediente 69933E

De D. David Del Pozo Robledo (PSOE): Buenas tardes a todos. Se debe principalmente porque es un cambio de animal, vamos a decir. El vacuno no lleva tanta seguridad como puede llevar lo que vamos a proceder a realizar en el mes de agosto, que son boxes individuales para que los caballos no tengan ningún tipo de problema entre ellos y no produzcan ningún tipo de percance. Es únicamente eso el tema, de ahí el presupuesto.

De D. Silverio Argüelles García (Portavoz del Partido Popular): ¿Y no se pueden utilizar los amarres que ya existen en el recinto para el vacuno?.

De D. David Del Pozo Robledo (PSOE): Como le repito, los caballos no pueden estar amarrados en los amarres propios del recinto, porque puede haber percances entre ellos. Entonces, se decidió tener boxes individuales para cada uno, para que no haya ningún tipo de problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:39 horas por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende el presente acta de la que, como Secretario CERTIFICO:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
20/07/2026 12:31



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADTY KFJP VCJK R22Q

Acta - SEFYCU 169459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 18 de 18